ICA

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
OFICINA CONTROL INTERNO
PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA OFICINA CONTROL INTERNO

Fecha de auditoría:__ 08/04/2024 al 30/05/2024

NÚMERO DE OBSERVACIÓN DENTRO DEL INFORME	NÚMERO ACCIÓN DE MEJORA	PROCESO / SUPROCESO / PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION OBSERVACIÓN	DESCRIPCION RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCION DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCION DEL AVANCE - AREA AUDITADA	EVIDENCIA - AREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO - AREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO - OCI	ESTADO - OCI	OBSERVACIÓN - OCI	AREA AUDITADA	VIGENCIA	SUGERENCIAS/RECOMENDACIÓN OCI ACCIONES DE MEJORAMIENTO	DIAGNOSTICO	PLANIFICACION	OPERACIÓN	EVALUACION DE DESEMPEÑO	MEJORAMIENTO CONTINUO
1	1.1	GESTIÓN DEL SERVICIOS TIC/EVALUAR LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - MSPI	Incumplimiento del Decreto No. 767 de 2022, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital", Artículo 2.2.9.1.2.1. Estructura – Habilitadores: 3.2. Seguridad y Privacidad de la Información, "Este habilitador busca que los sujetos obligados desarrollen capacidades a través de la implementación de los lineamientos de seguridad y privacidad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos". Debido al nivel bajo de ejecución de las actividades desarrolladas por el proceso Gestión del Servicio TIC, de acuerdo con las metas y resultados esperados del ciclo de operación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, obteniendo un porcentaje total de avance de 24,444%. El porcentaje citado, refleja avances parciales para las fases de diagnóstico y planificación, para el caso de las fases de implementación, evaluación de desempeño y mejora continua no se registró avances, reflejando un bajo nivel de adopción e implementación de lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI en el ICA.	Se recomienda al proceso Gestión del Servicio TIC, dar cumplimiento a actividades establecias en las metas y resultados esperados del ciclo de operación de las cinco (5) fases del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI, lo que permitirá al ICA la implementación de controles de seguridad físicos y lógicos con el fin de asegurar de manera eficiente los trámites, servicios, sistemas de información, plataforma tecnológica e infraestructura física y del entorno del Instituto, gestionando de manera eficaz, eficiente y efectiva los activos de información, infraestructura crítica, los riesgos e incidentes de seguridad y privacidad de la información y así evitar la interrupción en la prestación de los servicios de la Entidad enmarcados en el modelo de operación por procesos.	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Los documentos asociados al proceso	Se tomará las directrices impartidas por el Ministerio de las TIC para complementar los procementos y crear los que hagan falta con el objetivo de compir con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) en el ICA; tomando como base las 5 fases y los ciclos de operación como son :Diagnóstico, Planificación, Implementación, Evaluación de desempeño y Mejora continua; aprobado por comite institucional de Gestion y Desempeño, entregando y mejorando lo solitado al inicio de la auditoria MSPI en el memorando No. 20243107157 del 2024/04/08	OTI	26/08/24	31/03/25							OTI	2023	Se recomienda al proceso ajustar la acción de mejora. La acción de mejora es confusa y ambigua, lo que no permite subsanar la debilidad, debido a que no especifican los procedimientos que se deben construir para adoptar e implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI, de acuerdo con la misionalidad del ICA, los recursos tecnologicos y administrativos.	Documento con el resultado de la herramienta de autodiagnóstico, identificando la brecha en la implementación del MSPI en toda la entidad, y sus acciones de mejora.	• Alcance MSPI • Acto administrativo con las funciones de seguridad y privacidad de la información. • Política de seguridad y privacidad de la información. • Documento de roles y responsabilidades asociadas a la seguridad y privacidad de la información • Procedimiento de inventario y Clasificación de la información e infraestructura crítica • Metodología de inventario y clasificación de la información e infraestructura crítica • Procedimiento de gestión de riesgos de seguridad de la información • Plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información • Declaración de aplicabilidad • Manual de políticas de Seguridad de la Información	Plan de implementación de controles de seguridad y privacidad de la información que contenga como mínimo: controles, actividades, fechas, responsable de implementación y presupuesto. • Evidencia de la implementación de los controles de seguridad y privacidad de la información.	Hoja de vida de indicadores, los cuales deben incluirse en el tablero de control del plan de acción, tal como lo ordena el decreto 612 de 2018. • Informe con la evaluación y medición de la efectividad de la implementación de los controles definidos en el plan de tratamiento de riesgos.	Plan anual de mejora del MSPI
1	1.2	GESTIÓN DEL SERVICIOS TIC/EVALUAR LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - MSPI	Incumplimiento del Decreto No. 767 de 2022, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital", Artículo 2.2.9.1.2.1. Estructura – Habilitadores: 3.2. Seguridad y Privacidad de la Información, "Este habilitador busca que los sujetos obligados desarrollen capacidades a través de la implementación de los lineamientos de seguridad y privacidad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos". Debido al nivel bajo de ejecución de las actividades desarrolladas por el proceso Gestión del Servicio TIC, de acuerdo con las metas y resultados esperados del ciclo de operación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, obteniendo un porcentaje total de avance de 24,444%. El porcentaje citado, refleja avances parciales para las fases de diagnóstico y planificación, para el caso de las fases de implementación, evaluación de desempeño y mejora continua no se registró avances, reflejando un bajo nivel de adopción e implementación de lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI en el ICA.	Se recomienda al proceso Gestión del Servicio TIC, dar cumplimiento a actividades establecias en las metas y resultados esperados del ciclo de operación de las cinco (5) fases del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI, lo que permitirá al ICA la implementación de controles de seguridad físicos y lógicos con el fin de asegurar de manera eficiente los trámites, servicios, sistemas de información, plataforma tecnológica e infraestructura física y del entorno del Instituto, gestionando de manera eficaz, eficiente y efectiva los activos de información, infraestructura crítica, los riesgos e incidentes de seguridad y privacidad de la información y así evitar la interrupción en la prestación de los servicios de la Entidad enmarcados en el modelo de operación por procesos.	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	En la sesion del Comite Institucional de Gestion y Desempeño con resolucion 00020957 del 24/10/2024 "Por la cual se actualiza la conformacion y funcionamiento del comite institicional de Gestion y Desempeño del ICA y se dictan otras disposiciones." se conforman los Equipos tecnicos de Gestion y Desempeño. quedo pendiente por incluir los roles y responsabilidades asociados a la seguridad y privacidad de la informacion.	Se cumplirá con las actividades de la fase de planificación y se creará el documento de roles y responsabilidades asociadas a la seguridad y privacidad de la información. Asegurando que los funcionarios y contratistas de la entidad conozcan qué se espera de ellos, cuál es su impacto en la seguridad de la información y de qué manera contribuyen frente al cumplimiento de las metas y resultados esperados del ciclo de operacion del 5 fases del MSPI.	OTI	26/08/24	31/03/25							OTI	2023	Se recomienda al proceso ajustar la acción de mejora. La acción propuesta esta parcialmente definida. Esta acción no especifica los roles y las responsabilidades que deben tener los funcionarios y/o contratistas de la OTI, frente al cumplimiento de las metas y resultados esperados del ciclo de operación de las cinco (5) fases del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI.					
2	2.1	GESTIÓN DEL SERVICIOS TIC/EVALUAR LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - MSPI	Incumplimiento de la Resolución No. 500 del 10 de marzo de 2021 de MinTIC, en su ARTICULO No. 3. Lineamientos generales "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital", debido a la ausencia y debilidades en los soportes presentados, lo que no permite evaluar de manera integral, la eficacia, eficiencia, calidad de las metas y resultados propuestos en el MSPI.	Se recomienda al proceso Gestión del Servicio TIC atender los lineamientos y directrices de las guías 1-21, manuales, instructivos, normatividad y demás documentación relacionada para la adopción y la implementación del MSPI (Biblioteca virtual), con el proposito de fortalecer las capacidades del habilitador de la Política de Gobierno Digital "Seguridad de la Información" en el ICA, en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y, en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Ausencia del documento relacionado con el manual de politicas de seguridad donde se remita a las politicas de seguridad aprobadas e implementadas en la entidad.	Se deberá definir la competencia, toma de conciencia y comunicación que garantice una correcta comunicación, sensibilización y concientización con respecto a la seguridad y privacidad de la información, en la que todos sus funcionarios y contratistas estén al tanto de la política de seguridad y privacidad, cuál es su rol en el cumplimiento del MSPI, beneficios y consecuencias de no poner en práctica las reglas definidas en el modelo (desde el punto de vista de seguridad y privacidad de la información). Para cumplir con el objetivo se debe crear la documentación donde se defina el alcance del MSPI, Roles y responsabilidades, Manual de funciones de la entidad, Plan de capacitación Institucional.	OTI	26/08/24	31/03/25							OTI	2023	Se recomienda al proceso ajustar la acción de mejora. La acción de mejora no es coherente, lo que no permite subsanar la debilidad, debido a que la acción propuesta no permite orientar al usuario final (*Funcionarios/Contratistas ICA*), sobre los pasos a seguir del documento asociado al Manual MSPI para dar estricto cumplimiento a las metas y la obtención de resultados del Modelo. Tambien se observa que la acción propuesta carece de actividades de entendimiento y funcionamiento en la aplicabilidad de las políticas, procedimientos y los puntos de control frente a la adopción y la implementación del Modelo de Seguridad de la Información (MSPI) en el ICA.					
2	2.2	GESTIÓN DEL SERVICIOS TIC/EVALUAR LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - MSPI	Incumplimiento de la Resolución No. 500 del 10 de marzo de 2021 de MinTIC, en su ARTICULO No. 3. Lineamientos generales "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital", debido a la ausencia y debilidades en los soportes presentados, lo que no permite evaluar de manera integral, la eficacia, eficiencia, calidad de las metas y resultados propuestos en el MSPI.	Se recomienda al proceso Gestión del Servicio TIC atender los lineamientos y directrices de las guías 1-21, manuales, instructivos, normatividad y demás documentación relacionada para la adopción y la implementación del MSPI (Biblioteca virtual), con el proposito de fortalecer las capacidades del habilitador de la Política de Gobierno Digital "Seguridad de la Información" en el ICA, en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y, en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Ausencia de los documentos asociados con la identificacion y valoracion de los activos aprobado por el monite institucional de Gestion y Desempeño.	Presentar de los Documentos con la metodología para identificación, clasificación y valoración de activos de información, validado por el comité de seguridad de la información o quien haga sus veces y revisado y aprobado por la alta dirección. Matriz con la identificación, valoración y clasificación de activos de información. Documento con la caracterización de activos de información, que contengan datos personales Inventario de activos de IPv6	OTI	26/08/24	31/03/25							OTI	2023	La acción es coherente y permite subsanar la debilidad. Sin embargo, se sugiere en la construcción de estos documentos: *Metodología de identificación, clasificación y valoración de activos de información*, esten orientados en fortalecer las capacidades del habilitador de la Política de Gobierno Digital "Seguridad de la Información" en el ICA, teniendo en cuenta los procesos del ICA, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y, en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.					
2	2.3	GESTIÓN DEL SERVICIOS TIC/EVALUAR LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - MSPI	Incumplimiento de la Resolución No. 500 del 10 de marzo de 2021 de MinTIC, en su ARTICULO No. 3. Lineamientos generales "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital", debido a la ausencia y debilidades en los soportes presentados, lo que no permite evaluar de manera integral, la eficacia, eficiencia, calidad de las metas y resultados propuestos en el MSPI.	Se recomienda al proceso Gestión del Servicio TIC atender los lineamientos y directrices de las guías 1-21, manuales, instructivos, normatividad y demás documentación relacionada para la adopción y la implementación del MSPI (Biblioteca virtual), con el proposito de fortalecer las capacidades del habilitador de la Política de Gobierno Digital "Seguridad de la Información" en el ICA, en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y, en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Ausencia de la documentacion relacionada a la Seguridad de la informacion con el Sistema de Gestion Documental	Alinear la documentacion relacionada con el MSPI, con el sistema de gestión documental de la entidad.	OTI	26/08/24	31/03/25							OTI	2023	La acción es coherente y permite subsanar la debilidad. Sin embargo, se sugiere en la construcción de los documentos relacionados con la adopción y la implementación del MSPI, esten oficializados en Diamante (Gestor Documental) del ICA					
2	2.4	GESTIÓN DEL SERVICIOS TIC/EVALUAR LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - MSPI	Incumplimiento de la Resolución No. 500 del 10 de marzo de 2021 de MinTIC, en su ARTICULO No. 3. Lineamientos generales "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital", debido a la ausencia y debilidades en los soportes presentados, lo que no permite evaluar de manera integral, la eficacia, eficiencia, calidad de las metas y resultados propuestos en el MSPI.	Se recomienda al proceso Gestión del Servicio TIC atender los lineamientos y directrices de las guías 1-21, manuales, instructivos, normatividad y demás documentación relacionada para la adopción y la implementación del MSPI (Biblioteca virtual), con el proposito de fortalecer las capacidades del habilitador de la Política de Gobierno Digital "Seguridad de la Información" en el ICA, en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y, en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Ausencia de los documentos asociados con la identificacion y valoracion de los Riesgos aprobado por el comite institucional de Gestion y Desempeño.	Presentar los Documentos asociados con la metodología de gestión de riesgos. Documento con el análisis y evaluación de riesgos. Documento con el plan de tratamiento de riesgos, dichos documentos orientados con las líneas de acción de la política de gobierno digital con respecto al habilitador "Seguridad de la Información". Documentos revisados y aprobados por la alta Dirección. "	OTI	26/08/24	31/03/25							OTI	2023	La acción es coherente y permite subsanar la debilidad. Sin embargo, se sugiere en la construcción de estos documentos: *Metodología de gestión de riesgos, documento con el analisis y evaluación de riesgos, documento con el plan de tratamiento de riesgos*, esten orientados en fortalecer las capacidades del habilitador de la Política de Gobierno Digital "Seguridad de la Información" en el ICA, teniendo en cuenta los procesos del ICA, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y, en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.					
2	2.5	GESTIÓN DEL SERVICIOS TIC/EVALUAR LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - MSPI	Incumplimiento de la Resolución No. 500 del 10 de marzo de 2021 de MinTIC, en su ARTICULO No. 3. Lineamientos generales "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital", debido a la ausencia y debilidades en los soportes presentados, lo que no permite evaluar de manera integral, la eficacia, eficiencia, calidad de las metas y resultados propuestos en el MSPI.	Se recomienda al proceso Gestión del Servicio TIC atender los lineamientos y directrices de las guías 1-21, manuales, instructivos, normatividad y demás documentación relacionada para la adopción y la implementación del MSPI (Biblioteca virtual), con el proposito de fortalecer las capacidades del habilitador de la Política de Gobierno Digital "Seguridad de la Información" en el ICA, en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y, en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Ausencia de los documentos asociados con el plan de comunicacion y socializacion aprobado por el comite institucional de Gestion y Desempeño.	Se debe definir un plan de comunicación, capacitación, sensibilización y concientización para: • Asegurar que las personas cuenten con los conocimientos, educación y formación o experiencia adecuada para la implementación y gestión del modelo de seguridad y privacidad de la información. • Involucrar al 100% de los funcionarios de la entidad en la implementación y gestión del MSPI. • Concientizar a los funcionarios y partes interesadas en la importancia de la protección de la información. • Identificar las necesidades de comunicaciones internas y externas relacionadas con la seguridad y privacidad de la información. Se deberá definir qué será comunicado, cuándo, a quién, quién debe comunicar y finalmente definir los procesos para logrado.	OTI	26/08/24	31/03/25							OTI	2023	Se recomienda al proceso ajustar la acción de mejora. La acción de mejora no es coherente, lo que no permite subsanar la debilidad, debido a que no se observa en la acción propuesta, un plan de comunicaciones que precise actividades de sensibilización y capacitaciones frente a la adopción y la implementación del MSPI					
2	2.6	GESTIÓN DEL SERVICIOS TIC/EVALUAR LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - MSPI	Incumplimiento de la Resolución No. 500 del 10 de marzo de 2021 de MinTIC, en su ARTICULO No. 3. Lineamientos generales "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital", debido a la ausencia y debilidades en los soportes presentados, lo que no permite evaluar de manera integral, la eficacia, eficiencia, calidad de las metas y resultados propuestos en el MSPI.	Se recomienda al proceso Gestión del Servicio TIC atender los lineamientos y directrices de las guías 1-21, manuales, instructivos, normatividad y demás documentación relacionada para la adopción y la implementación del MSPI (Biblioteca virtual), con el proposito de fortalecer las capacidades del habilitador de la Política de Gobierno Digital "Seguridad de la Información" en el ICA, en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y, en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Ausencia de los documentos asociados con la estrategia aprobado por el comite institucional de Gestion y Desempeño.	Se debe crear la planificación, implementación y control operacional de las acciones determinadas en el plan de tratamiento de riesgos, esta información debe estar documentada por proceso según lo planificado. Estos documentos deben ser aprobados por el comité institucional de gestión y desempeño.	OTI	26/08/24	31/03/25							OTI	2023	Se recomienda al proceso ajustar la acción de mejora. La acción de mejora no contribuye a solucionar la debilidad presentada. No se observa que la acción propuesta este encaminada a la construcción y oficialización de documentos asociados a la estrategia de planificación y control operacional, donde se especifiquen las actividades del plan de tratamiento riesgos y su declaratoria de aplicabilidad frente a la adopción y la implementación del MSPI					
2	2.7	GESTIÓN DEL SERVICIOS TIC/EVALUAR LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - MSPI	Incumplimiento de la Resolución No. 500 del 10 de marzo de 2021 de MinTIC, en su ARTICULO No. 3. Lineamientos generales "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital", debido a la ausencia y debilidades en los soportes presentados, lo que no permite evaluar de manera integral, la eficacia, eficiencia, calidad de las metas y resultados propuestos en el MSPI.	Se recomienda al proceso Gestión del Servicio TIC atender los lineamientos y directrices de las guías 1-21, manuales, instructivos, normatividad y demás documentación relacionada para la adopción y la implementación del MSPI (Biblioteca virtual), con el proposito de fortalecer las capacidades del habilitador de la Política de Gobierno Digital "Seguridad de la Información" en el ICA, en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y, en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Ausencia del documento con la descripcion de los indicadores de gestion de Seguridad y Privacidad de la Informacion aprobado por el comite institucional de Gestion y Desempeño.	Se deben crear procedimientos que permitan conocer de manera permanente los avances en la gestión, control, los logros de los resultados y metas propuestas, para la implementación del modelo habilitador de la Política de Gobierno Digital. Para tal fin es importante establecer los tiempos, recursos previstos para el monitoreo, desempeño, resultados y aceptación de estos en el comité de gestión institucional y desempeño, como lo establece el MIPG. Es importante incluir dentro del plan de auditorías los temas relacionados con seguridad digital como lo establece el MIPG. " Los documentos para dicha gestion son: • Documento con los resultados de la valoración de los riesgos. • Documento con los resultados del tratamiento de riesgos de seguridad de la información. • Resultado de la implementación de controles.	OTI	26/08/24	31/03/25							OTI	2023	Se recomienda al proceso ajustar la acción de mejora. La acción de mejora es confusa y ambigua, lo que no permite subsanar la debilidad, debido a que no se observa en la acción propuesta la descripción de indicadores, que permitan medir la gestión y administración del MSPI, de acuerdo a la adopción y su implementación.					
2	2.7	GESTIÓN DEL SERVICIOS TIC/EVALUAR LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - MSPI	Incumplimiento de la Resolución No. 500 del 10 de marzo de 2021 de MinTIC, en su ARTICULO No. 3. Lineamientos generales "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital", debido a la ausencia y debilidades en los soportes presentados, lo que no permite evaluar de manera integral, la eficacia, eficiencia, calidad de las metas y resultados propuestos en el MSPI.	Se recomienda al proceso Gestión del Servicio TIC atender los lineamientos y directrices de las guías 1-21, manuales, instructivos, normatividad y demás documentación relacionada para la adopción y la implementación del MSPI (Biblioteca virtual), con el proposito de fortalecer las capacidades del habilitador de la Política de Gobierno Digital "Seguridad de la Información" en el ICA, en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y, en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	La transicion del protocolo IPV4 al IPV6 ya está implementado en el ICA, en el momento que el auditor solicito los productos construidos e implementados del MSPI, la informacion entregada fue parcial.	Se entregara la documentacion correspondiente de las siguientes fases que se realizaron en la transicion del protocolo IPV4 al IPV6. - Fase I: Planeacion - Fase II: Implementación. - Fase III: Pruebas de Funcionalidad. - Fase IV: Configuracion y puesta en marcha.	OTI	26/08/24	1/10/24							OTI	2023	Se recomienda al proceso ajustar la acción de mejora. La acción de mejora no es coherente, lo que no permite subsanar la debilidad, debido a que la acción propuesta no se especifica cual es la estrategia de transición del protocolo IPV4 al IPV6 que realizó la entidad.					
2	2.9	GESTIÓN DEL SERVICIOS TIC/EVALUAR LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - MSPI	Incumplimiento de la Resolución No. 500 del 10 de marzo de 2021 de MinTIC, en su ARTICULO No. 3. Lineamientos generales "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital", debido a la ausencia y debilidades en los soportes presentados, lo que no permite evaluar de manera integral, la eficacia, eficiencia, calidad de las metas y resultados propuestos en el MSPI.	Se recomienda al proceso Gestión del Servicio TIC atender los lineamientos y directrices de las guías 1-21, manuales, instructivos, normatividad y demás documentación relacionada para la adopción y la implementación del MSPI (Biblioteca virtual), con el proposito de fortalecer las capacidades del habilitador de la Política de Gobierno Digital "Seguridad de la Información" en el ICA, en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y, en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Ausencia del documento con el plan de seguimiento posterior a las acciones a mitigar de las debilidades identificadasaprobado por el comite institucional de Gestion y Desempeño.	Presentar Documento con el plan de seguimiento y revisión del MSPI revisado y aprobado por la alta Dirección.	OTI	26/08/24	31/03/25							OTI	2023	La acción es coherente y permite subsanar la debilidad. Sin embargo, se sugiere en la construcción del plan de seguimiento y revisión del MSPI, listar las 19 actividades del modelo, asociando las actividades realizadas y sus evidencias oficializadas y aprobadas por la alta Dirección.					
2	2.10	GESTIÓN DEL SERVICIOS TIC/EVALUAR LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - MSPI	Incumplimiento de la Resolución No. 500 del 10 de marzo de 2021 de MinTIC, en su ARTICULO No. 3. Lineamientos generales "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital", debido a la ausencia y debilidades en los soportes presentados, lo que no permite evaluar de manera integral, la eficacia, eficiencia, calidad de las metas y resultados propuestos en el MSPI.	Se recomienda al proceso Gestión del Servicio TIC atender los lineamientos y directrices de las guías 1-21, manuales, instructivos, normatividad y demás documentación relacionada para la adopción y la implementación del MSPI (Biblioteca virtual), con el proposito de fortalecer las capacidades del habilitador de la Política de Gobierno Digital "Seguridad de la Información" en el ICA, en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y, en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	No se presentó la documentación correspondiente de las auditorias programadas en el año 2023 por las áreas auditoras, especificamente la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno.	Presentar Documento con el plan de ejecución de auditorías y revisiones independientes al MSPI, revisado y aprobado por la alta Dirección. Entre las auditorías estan las siguientes: •Auditoría Gestion de Repuestos del proceso Gestion del Servicio TIC •Auditoría Mantenimiento de los sistemas de información del ICA, Gestión de la capacidad de los servicios y mesa de ayuda. •Gestión del Servicio TIC 6.1.1, 6.1.2, 7.1.3	OTI	26/08/24	31/03/25							OTI	2023	La acción es coherente y permite subsanar la debilidad. Sin embargo, se sugiere en la construcción del plan de ejecución de auditoría, se debe evaluar los criterios, la normatividad vigente y las guías de MinTIC, para evaluar la calidad de los productos del MSPI.					
2	2.11	GESTIÓN DEL SERVICIOS TIC/EVALUAR LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - MSPI	Incumplimiento de la Resolución No. 500 del 10 de marzo de 2021 de MinTIC, en su ARTICULO No. 3. Lineamientos generales "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital", debido a la ausencia y debilidades en los soportes presentados, lo que no permite evaluar de manera integral, la eficacia, eficiencia, calidad de las metas y resultados propuestos en el MSPI.	Se recomienda al proceso Gestión del Servicio TIC atender los lineamientos y directrices de las guías 1-21, manuales, instructivos, normatividad y demás documentación relacionada para la adopción y la implementación del MSPI (Biblioteca virtual), con el proposito de fortalecer las capacidades del habilitador de la Política de Gobierno Digital "Seguridad de la Información" en el ICA, en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y, en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Ausencia de la documentación de los planes de mejoramiento mencionados en el ítem de evaluación de desempeño (Acción de mejora 2.10)	Documento con el plan de mejoramiento. Documento con el plan de comunicación de resultados.	OTI	26/08/24	31/03/25							OTI	2023	La acción es coherente y permite subsanar la debilidad.					
3	3.1	GESTIÓN DEL SERVICIOS TIC/EVALUAR LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - MSPI	Incumplimiento de la Resolución No. 500 del 10 de marzo de 2021 del MinTIC, en su ARTICULO No. 6 "La gestión de la seguridad de la información, seguridad digital y la gestión de riesgos de la Entidad", de acuerdo con la identificación, valoración y tratamientos de riesgos técnicos (seguridad informática, seguridad digital) y riesgos administrativos del ICA, identificados en las fase de Diagnóstico y Planeación del MSPI, como la declaración de la aplicabilidad y la implementación del plan de tratamiento de riesgos, teniendo en cuenta la definición de controles para mitigar su materialización, de acuerdo con los lineamientos y directrices del MSPI en las guías de Gestión del Riesgo de MinTIC ;Controles de seguridad digital de MinTIC, lo que puede generar materializaciones o afectaciones por debilidades en la administración y gestión de riesgos, como el diseño, ejecución y efectividad de controles de la seguridad de la información y la seguridad digital.	Se recomienda al proceso Gestión del Servicio TIC atender los lineamientos y directrices para la administración y gestión del riesgo, como el diseño de controles de seguridad en entidades públicas, este modelo pertenece al habilitador transversal de Seguridad y Privacidad de la Información, de la Política de Gobierno Digital y se desarrolla mediante el documento maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI y sus guías de orientación. Lo debe desarrollar el líder o encargado de seguridad de la información con el apoyo de toda la estructura organizacional.	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Ausencia del documento donde se integren las vulnerabilidades administrativas y tecnicas en los procesos de la entidad.	Documento con los hallazgos encontrados en las pruebas de vulnerabilidades administrativas y tecnicas en los procesos de la entidad.	OTI	26/08/24	31/03/25							OTI	2023	La acción es coherente y permite subsanar la debilidad.					
3	3.2	GESTIÓN DEL SERVICIOS TIC/EVALUAR LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - MSPI	Incumplimiento de la Resolución No. 500 del 10 de marzo de 2021 del MinTIC, en su ARTICULO No. 6 "La gestión de la seguridad de la información, seguridad digital y la gestión de riesgos de la Entidad", de acuerdo con la identificación, valoración y tratamientos de riesgos técnicos (seguridad informática, seguridad digital) y riesgos administrativos del ICA, identificados en las fase de Diagnóstico y Planeación del MSPI, como la declaración de la aplicabilidad y la implementación del plan de tratamiento de riesgos, teniendo en cuenta la definición de controles para mitigar su materialización, de acuerdo con los lineamientos y directrices del MSPI en las guías de Gestión del Riesgo de MinTIC ;Controles de seguridad digital de MinTIC, lo que puede generar materializaciones o afectaciones por debilidades en la administración y gestión de riesgos, como el diseño, ejecución y efectividad de controles de la seguridad de la información y la seguridad digital.	Se recomienda al proceso Gestión del Servicio TIC atender los lineamientos y directrices para la administración y gestión del riesgo, como el diseño de controles de seguridad en entidades públicas, este modelo pertenece al habilitador transversal de Seguridad y Privacidad de la Información, de la Política de Gobierno Digital y se desarrolla mediante el documento maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI y sus guías de orientación. Lo debe desarrollar el líder o encargado de seguridad de la información con el apoyo de toda la estructura organizacional.	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Ausencia del documento con la ejecucion del plan de tratamiento de riesgos asociado a los procesos de la entidad.	Presentar informe de la ejecución del plan de tratamiento de riesgos aprobado por el dueño de cada proceso.	OTI	26/08/24	31/03/25							OTI	2023	La acción es coherente y permite subsanar la debilidad.					